

## **OBISPOS DE USA**

### **LA MUSICA LITURGICA HOY**

#### **Comisión de Obispos para la Liturgia (USA) (1982)**

Con motivo de los diez años del documento anterior (en su primera versión), los Obispos de USA publicaron este nuevo.

En sus números 1-21 resumen los principios generales sobre el lugar, la función y la forma del canto, así como algunas de sus aplicaciones a la Eucaristía.

Aquí reproducimos el apartado que se refiere a la música en las celebraciones no eucarísticas.

### **LA MUSICA EN LA CELEBRACION DE OTROS SACRAMENTOS Y RITOS**

#### **Iniciación cristiana**

22. Según las comunidades parroquiales vayan acostumbrándose a iniciar a los adultos por etapas, las oportunidades para la oración cantada dentro del Rito de la Iniciación Cristiana de los Adultos deben hacerse más aparentes. El ritual presta atención a las siguientes: en el rito de convertirse en catecúmeno, antes de la invitación a los padrinos para que presenten los candidatos, y durante su posterior entrada en el edificio eclesial; en el rito de elección, durante la inscripción de los nombres; en los exámenes cuaresmales, después de la oración de exorcismo; en la celebración de la Vigilia Pascual, una aclamación que sigue al bautismo, el canto entre la celebración del bautismo y la confirmación, y una aclamación durante la unción con crisma.

23. En el Rito del Bautismo de Niños, hay incluso mayor énfasis sobre la oración cantada de la asamblea: durante la procesión al sitio donde la Palabra de Dios será celebrada; después de la homilía o después de la letanía corta; durante la procesión al lugar del bautismo; una aclamación después de la profesión de fe y después de cada bautismo; una aclamación o canto bautismal durante la procesión al altar.

24. En la Confirmación, el Pontifical Romano invita al canto después de la profesión de fe y durante las unciones con crisma.

25. Cada uno de los diversos ritos de iniciación incluye una liturgia de la palabra y es con frecuencia seguido por la Eucaristía. Así, al planificar música para la celebración, debe darse un adecuado énfasis a cada uno de los dos o tres ritos litúrgicos fundamentales. Por ejemplo, en la celebración del bautismo de un niño, la asamblea no debe cantar solamente en los momentos indicados en el ritual para ese sacramento, en tanto que no canta nada durante la celebración de la Palabra. Más bien, un equilibrio idóneo requeriría que el canto fuera un elemento esencial a través de toda la experiencia de oración.

26. Los compositores de música eclesial son estimulados a crear arreglos musicales de las aclamaciones de la Sagrada Eucaristía, los himnos al estilo del Nuevo Testamento, y los cantos de las liturgias antiguas que están incluidos en los libros rituales aprobados. Mucha música para los oficios, ajustada a textos en inglés, español y otras lenguas vernáculas, se requiere todavía para la plena experiencia de estas celebraciones litúrgicas de iniciación. Serían especialmente bien recibidos los arreglos musicales más simples para ser usados en las celebraciones donde no esté presente un acompañante musical.

## **Reconciliación**

27. Las celebraciones comunitarias de la reconciliación (formas 2 y 3 del sacramento, así como también las celebraciones de penitencia no sacramentales) requieren normalmente un canto de entrada o canto de reunión; un salmo responsorial y una aclamación del evangelio durante la liturgia de la palabra; un himno opcional después de la homilía; y un himno de alabanza por la misericordia de Dios después de la absolución. La letanía dentro de la confesión general de los pecados (alternando entre el diácono o cantor y la asamblea) u otro canto apropiado pueden también ser cantados, así como el Padrenuestro. El canto o la música instrumental suave pueden usarse durante el tiempo de las confesiones individuales, especialmente cuando hay un número grande de personas presentes para la celebración.

### **Matrimonio cristiano**

28. Las bodas presentan desafíos y oportunidades particulares para los planificadores. Es útil que una diócesis o una parroquia tengan una política definida (pero flexible) con respecto a la música para bodas. Esta política debe ser comunicada tempranamente a las parejas como parte normal de su preparación a fin de evitar crisis y malentendidos de último minuto. Tanto el músico como el párroco deben hacer todo esfuerzo por ayudar a las parejas a comprender y participar en la planificación de la liturgia de su matrimonio. A veces la única música familiar a la pareja es un canto oído en la ceremonia de un amigo y no necesariamente adecuado para el sacramento. El músico pastoral hará un esfuerzo por mostrar a la pareja una gama más amplia de posibilidades, particularmente en la elección de la música a ser cantada por toda la asamblea presente para la liturgia.

29. Las decisiones particulares acerca de la selección y el uso litúrgico de la música para bodas deben surgir de los tres juicios propuestos en La Música en el Culto Católico. El juicio litúrgico: ¿Es el texto, la forma, la colocación y el estilo de la música congruente con la naturaleza de la liturgia? El juicio musical: ¿Es la música técnica, estética y expresivamente buena sea cual sea el idioma o estilo musical? El juicio pastoral: ¿Ayudará a esta asamblea a orar? Semejante proceso de diálogo puede ser no tan fácil de aplicar como una lista absoluta de música permitida o prohibida, pero a la larga será más efectivo pastoralmente.

### **Entierro cristiano**

30. Los funerales, debido a situaciones pastorales a menudo difíciles en las que algunos miembros y amigos de la familia están oprimidos por el dolor, no tienen filiación eclesial o de alguna otra forma son incapaces de participar en la liturgia, han recibido frecuentemente poca o ninguna atención musicalmente. En este respecto, los funerales pueden ser los menos exitosamente reformados de nuestros ritos litúrgicos.

31. Es responsabilidad pastoral de las parroquias proporcionar música litúrgica en todas las Misas de entierro cristiano. Deben estimularse los intentos por implicar más activamente a la asamblea. Deben prepararse y proveerse adecuadas ayudas de participación para los miembros de la asamblea orante.

32. Muchas parroquias han encontrado útil formar coros de fieles retirados u otros que están en casa los días de semana, cuyo único ministerio es auxiliar a los miembros afligidos de una asamblea funeral dirigiendo la oración cantada de la liturgia fúnebre. Donde esto no es posible, un cantor puede realizar un ministerio similar. En todos los casos debe hacerse un

esfuerzo serio por ir más allá de la práctica de emplear un "cantante funeral" para ejecutar todas las partes cantadas de la liturgia. Debería reconsiderarse la ubicación del cantante, la función de esa persona, y la clase de música que se canta. El cantor no debe cantar individualmente o recitar las oraciones en sustitución de la asamblea. Las mismas normas aplicables a la música en cualquier Misa se aplican igualmente a la Misa del entierro cristiano.

33. El principio de la solemnidad progresiva, ya mencionada, se aplica especialmente a los ritos del entierro cristiano. Debe darse prioridad en los funerales a unas cuantas piezas bien cantadas (las aclamaciones, el salmo responsorial, las procesiones de entrada y de comunión y el canto de despedida durante la última recomendación) y pueden sacarse del repertorio musical común de la parroquia.

## **LA MUSICA EN LA LITURGIA DE LAS HORAS**

34. Un creciente número de parroquias celebra por lo menos alguna parte de la Liturgia de las Horas, por lo general la oración vespertina, durante uno o más de los tiempos litúrgicos. La cuestión del canto en el oficio se trata en la Instrucción General sobre la Liturgia de las Horas. Las siguientes observaciones complementan lo escrito allí.

### **Métodos de cantar los salmos**

35. Los salmos y los cánticos son cantos; por tanto son sumamente agradables cuando se cantan. La Instrucción General enumera varias maneras en que pueden cantarse los salmos: responsorialmente, antifonalmente o directamente (in directum) (IGLH 279). La música puede ser del tipo fórmula (p.e., tonos de salmo) o compuesta para cada salmo o cántico.

36. La forma responsorial de cantar los salmos parece haber sido el estilo original para uso de la comunidad y todavía sigue siendo el método más fácil de involucrar a la asamblea en el canto de los salmos. En este modelo el salmista o coro canta los versículos del salmo y la asamblea responde con una breve antifona (estribillo). Por razones musicales o pastorales, la Instrucción General permite la substitución de otros textos aprobados por estos estribillos (IGLH 274).

37. En el estilo antifonal, la asamblea orante es dividida en dos grupos. El texto del salmo es compartido entre ellos; por lo general la misma configuración musical (p. e., un tono de salmo) es usada por ambos. Se canta ordinariamente un estribillo antes y después del salmo por toda la asamblea. Este método de cantar tiene sus raíces en el coro y en las tradiciones monásticas. Hoy donde es usada por la asamblea, debe tenerse cuidado de que ésta pueda sentirse a gusto con esta forma de oración cantada.

38. En un arreglo compuesto directamente (in directum), el material musical por lo general no es repetido, a menos que el salmo lo pida. La música puede ser para solista, solista y coro o coro solo (p.e., un himno). Sólo raramente se encontrará esta forma en arreglos diseñados para uso de la asamblea. El propósito del arreglo musical in directum debe ser complementar la estructura literaria del salmo y captar sus emociones.

39. La Instrucción General sobre la Liturgia de las Horas no hace mención de la práctica de cantar los salmos en paráfrasis métrica. Esta forma de cantar los salmos se desarrolló en algunas de las Iglesias de la Reforma. Debido a su tradición de cuatrocientos años, hoy se

puede disponer de un repertorio grande e importante de salmos métricos en inglés. Los poetas y los compositores continúan acrecentando esta riqueza de salmos arreglados musicalmente.

40. Mientras que la salmodia métrica puede emplearse con provecho en la liturgia de la Iglesia (por ejemplo, cuando un himno es parte de uno de los ritos), la introducción de esta forma musical en la salmodia de la Liturgia de las Horas afecta y altera profundamente el rezo de los salmos como ritual. Así, los salmos métricos no deben ser usados como substitutos del salmo responsorial en una liturgia de la palabra de uno de los ritos, o de los salmos en la Liturgia de las Horas.

Ciertos salmos, sin embargo, pudieran ser cantados sólo por el coro. Algunos pocos pudieran prestarse a la recitación. La naturaleza y la forma literaria del salmo mismo debieran sugerir la forma en que debe ser rezado. Igualmente, en el mismo oficio algunas partes pueden ser realizadas sin acompañamiento, otras acompañadas por órgano, piano, guitarra u otros instrumentos.

### **Tonos de fórmula**

41. Los tonos de fórmula (tonos de canto llano gregoriano, cantos anglicanos, fabordones) están disponibles y son fácilmente adaptables al uso moderno. Al arreglar los textos vernáculos debe tenerse cuidado de que la pauta del acento verbal no sea distorsionada por la cadencia musical. Estos tonos se derivaron de la pauta de la media línea apareada del salterio de la Vulgata. Las traducciones modernas de los salmos, sin embargo, han restablecido la pauta hebrea de estrofas (estancias) de tres, cuatro, cinco o más líneas. La unidad de sentido en una estrofa frecuentemente se extenderá más allá de la pauta musical del tono de fórmula clásico y requerirá con frecuencia alguna repetición e incluso alguna acomodación para las líneas medias.

42. Más recientemente se ha desarrollado otra clase de tono de fórmula (p. e., los sistemas Gelineau y Bevenot) que está basado en la estrofa como unidad. Estos tonos son más largos y evitan las irregularidades en el número de líneas. Se ajustan más naturalmente al salterio Grail, que es la traducción aprobada de los salmos para la Liturgia de las Horas.

43. Donde se emplean tonos de fórmula para las horas del oficio, especialmente con una asamblea parroquial, debe buscarse la variedad en el uso de otras formas de oración cantada, particularmente el estilo responsorial. El Cántico del Antiguo Testamento en la oración matutina y el Cántico del Nuevo Testamento en la oración vespertina son especialmente adecuados para este último método de cantar.

### **Otros elementos**

44. El principio mencionado previamente concerniente a la mezcla de diferentes estilos musicales tiene especial aplicación en una celebración cantada de la Liturgia de las Horas. Los salmos pueden ser cantados en las formas tratadas anteriormente.

45. Como es natural, los himnos en la Liturgia de las Horas deberían ser cantados (IGLH 280). Los responsorios también se prestan al canto, pero hasta ahora el número de arreglos publicados es corto (IGLH 281-282). Las lecturas por lo general no son cantadas (IGLH 283). Los versículos y saludos introductorios pueden ser fácilmente aprendidos y cantados. El Padrenuestro y las intercesiones en la oración matutina y vespertina, sea en la forma de

letanía con una respuesta fija (con mucho el método más fácil y efectivo de rezar las intercesiones) o como versículos y respuestas, son apropiados para cantar (IGLH 284)

## **OTRAS CUESTIONES**

### **La música y el año litúrgico**

46. El misterio del amor de Dios en Cristo es tan grande que una sola celebración no puede agotar su significado. En el curso de los siglos se han desarrollado diversos tiempos y fiestas para expresar la riqueza del misterio pascual y nuestra necesidad de celebrarlo. Aunque la liturgia no celebra sino un solo "tema", la muerte y la resurrección de Cristo, y aunque el domingo es la fiesta cristiana original, no obstante así el año litúrgico muestra este misterio como muchas facetas de una joya resplandeciente.

47. La música ha sido un medio único de celebrar esta riqueza y diversidad y de comunicar el ritmo del año eclesial a la asamblea. La música realza el poder de las lecturas y de la oración para captar la calidad especial de los tiempos litúrgicos. ¿Qué sería la Navidad sin sus villancicos? ¿Cuán disminuidos estarían los cincuenta días de la fiesta de Pascua de Resurrección sin el solemne y gozoso canto del Aleluya?

48. Debe mostrarse gran cuidado en la selección de la música para los tiempos y las fiestas. La cultura contemporánea parece cada vez menos dispuesta a prepararse para las fiestas y tiempos cristianos o para prolongarlos. Los párrocos y ministros de la Iglesia deben ser conscientes de los fenómenos culturales que se oponen al año litúrgico o que incluso deprecian nuestras fiestas y tiempos, especialmente mediante el consumismo. El tiempo de Adviento debe ser preservado en su integridad, reservándose los villancicos de Navidad sólo para el tiempo navideño. Los himnos que enfatizan la pasión y muerte de Cristo deben usarse solamente en la última semana del tiempo de Cuaresma. No debe permitirse que la Pascua de Resurrección termine en un solo día, sino que más bien los cincuenta días de su celebración deben ser planificados como una experiencia unificada.

### **Música del pasado**

49. La Constitución sobre la Sagrada Liturgia expone los principios para la reciente reforma de la liturgia. Al mismo tiempo llamó a la herencia de la música sagrada "un tesoro de inestimable valor" (SC 112). Estos propósitos, aunque no se oponen mutuamente, existen en una cierta tensión. El restablecimiento de la participación activa en la liturgia, la simplificación de los ritos y el uso de la lengua vernácula han significado un cambio masivo en la teoría y en la práctica de la música eclesial, una reforma ya detallada en La Música en el Culto Católico y en la presente declaración.

50. Algunos han visto esta situación con profundo pesar. Para algunos, el dejar a un lado el repertorio en latín de los pasados siglos ha sido una experiencia dolorosa, y motivo de amarga alienación. Ahora es el tiempo de la sanación. Es también el tiempo de hacer evaluaciones realistas acerca de qué sitio puede tener todavía la música del pasado en las liturgias de hoy.

51. En vísperas del Concilio pocas parroquias estaban interpretando el auténtico repertorio recomendado por San Pío X en su famoso motu proprio sobre la música (de 1903). En su lugar, la mayor parte de las parroquias generalmente usaban unas cuantas de las Misas de

canto simple junto con imitaciones modernas de motetes y Misas del Renacimiento. Además, la gran música del pasado fue raramente la música de la iglesia parroquial común. Muy frecuentemente era producto de las catedrales y de las capillas de las cortes.

52. Sin embargo, el cantar y tocar la música del pasado es una manera en que los católicos permanecen en contacto con su rica herencia y la preservan. Puede encontrarse un sitio para esta música, un sitio que no choque con la función de la asamblea y las demás exigencias de los ritos. Semejante práctica ya no concibe la interpretación de "Misas" como piezas de conjunto, sino que mira más al repertorio de motetes, antifonas e himnos que pueden armonizarse más fácilmente con la naturaleza de la liturgia renovada y con su celebración pastoral (MS 53).

53. En la Misa ese sitio incluirá típicamente el tiempo durante la preparación de las ofrendas y el período después de la comunión. Un director hábil será también capaz de encontrar un repertorio coral adecuado que se use como prelude de la Misa, al final de ella, y en el Gloria. *Jubilate Deo*, la colección básica de cantos gregorianos simples, debe también ser empleada como fuente de participación de la asamblea.

### **Música y herencia cultural**

54. Al igual que la gran música litúrgica del pasado debe ser recordada, apreciada y usada, así también la rica diversidad de la herencia cultural de los muchos pueblos de nuestro país en la actualidad debe ser reconocida, patrocinada y elogiada. Los Estados Unidos de América es una nación de naciones, un país en el que las gentes hablan

muchas lenguas, viven la vida de modo diverso, celebran los acontecimientos con canto y música según las costumbres de sus raíces culturales, étnicas y raciales.

55. La música litúrgica hoy debe ser tan diversa y multicultural como los miembros de la asamblea. Los párrocos y músicos deben estimular no solamente el uso de la música tradicional de otros idiomas, sino también la composición de nueva música litúrgica apropiada para las diversas culturas. Del mismo modo las grandes dotes musicales de las comunidades hispánica, negra y otras comunidades étnicas en la iglesia debieran enriquecer toda la Iglesia en los Estados Unidos en un diálogo de culturas.

### **Música instrumental**

56. La liturgia prefiere el canto a la música instrumental. "El canto sagrado, unido a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la liturgia solemne" (SC 112). Sin embargo, la contribución de los instrumentistas es también importante, tanto para acompañar el canto como al tocar por sí mismos.

57. La legislación de la música eclesial del pasado reflejaba una cultura en la que el canto no sólo era primordial, sino que se suponía fuera sin acompañamiento (canto y polifonía). La música de hoy, como verdaderamente la cultura musical hoy, presume por lo regular que el canto sea acompañado. Esto coloca el uso de los instrumentos en una perspectiva diferente. El canto obtiene gran parte de su vitalidad del ritmo y la armonía de su acompañamiento. El acompañamiento instrumental es un gran apoyo para una asamblea en el aprendizaje de música nueva y en dar una rica sonoridad a su oración y alabanza en el culto.

58. La música instrumental puede también ayudar a la asamblea a prepararse para el culto, a meditar sobre los misterios y a avanzar gozosamente en su transición de la liturgia a la vida. Usada de esta forma, la música instrumental debe entenderse como algo más que un adorno de los ritos del que puede prescindirse fácilmente, o que una decoración para realzar una ceremonia. Es más bien ministerial, ayudando a la asamblea a regocijarse, a llorar, a vibrar con una voz, a convertirse, a orar. Existe un gran repertorio de música para órgano que ha estado siempre estrechamente asociada con la liturgia. Mucha música idónea puede ser seleccionada también de los repertorios de otros instrumentos apropiados.

59. El lugar propio del silencio no debe ser descuidado, y debe resistirse la tentación de cubrir todo momento con música (IGMR 23; IGLH 202). Hay momentos en que un interludio instrumental es capaz de llenar el vacío entre dos partes de una ceremonia y ayudar a unificar la acción litúrgica. Pero la función de la música es siempre ministerial y nunca debe degenerar en una vaga música de fondo.

### **Música grabada**

60. La liturgia es un complejo de signos expresados por seres humanos vivientes. La música, siendo preeminente entre esos signos, debe ser "viva". Por tanto, mientras que la música grabada pudiera ser usada con ventaja fuera de la liturgia como ayuda en la enseñanza de música nueva, como norma general, nunca debe ser usada dentro de la liturgia para reemplazar a la comunidad, al coro, al organista o a otros instrumentistas.

61. Algunas excepciones a este principio deben ser señaladas, sin embargo. La música grabada puede ser usada para acompañar el canto de la comunidad durante una procesión exterior y, cuando es usada cuidadosamente, en Misas con niños (DMN 32, cf. Notitiae 127, 1977, 94). Ocasionalmente pudiera ser usada como ayuda a la oración, por ejemplo, durante largos períodos de silencio en una celebración comunitaria de la reconciliación. Sin embargo, nunca puede convertirse en un sustituto para el canto de la comunidad, como en el caso del salmo responsorial después de una lectura de la Escritura o durante el himno opcional de alabanza después de la comunión.

62. Una banda sonora pregrabada es algunas veces usada como una ilustración de una composición contemporánea de "música electrónica". Cuando es combinada con voces vivas y/o instrumentos, es parte integrante de la ejecución y, por tanto, es un uso legítimo de la música pregrabada.

regionales y diocesanos para la formación de ministros litúrgicos, son alentados a iniciar o continuar programas que desarrollen habilidades musicales y que impartan una comprensión profunda de la liturgia de la Iglesia.

### **Ministerio de la música**

63. Toda la asamblea cultural ejerce el ministerio de la música. Sin embargo, algunos miembros de la comunidad son reconocidos por las dotes especiales que muestran en dirigir la alabanza y la acción de gracias musicales de las asambleas cristianas. Son los músicos pastorales, cuyo ministerio es especialmente apreciado por la Iglesia.

64. ¿Qué motiva al músico pastoral? ¿Por qué dedica tanto tiempo y esfuerzo al servicio de la Iglesia en la oración? La única respuesta puede ser que el músico eclesial es primero un discípulo y después un ministro. El músico pertenece ante todo a la asamblea; es sobre todo

un fiel que rinde culto. Como cualquier miembro de la asamblea, el músico pastoral necesita ser un creyente, necesita experimentar la conversión, necesita escuchar el Evangelio y proclamar así la alabanza de Dios. De este modo, el músico pastoral no es meramente un empleado o voluntario. Es un ministro, alguien que comparte la fe, sirve a la comunidad y expresa el amor de Dios y del prójimo por medio de la música.

65. Se necesitan esfuerzos adicionales para formar hombres y mujeres para el ministerio de la música. Los colegios universitarios y las universidades que ofrecen cursos de estudios en música litúrgica, así como un creciente número de centros

66. Las dotes del músico deben ser reconocidas como parte valiosa del esfuerzo pastoral, y por las cuales debe efectuarse una adecuada compensación. El clero y los músicos deben esforzarse por la cooperación y el respeto mutuos en el logro de sus metas comunes.

67. Como principales líderes litúrgicos de la asamblea, los sacerdotes y diáconos deben continuar teniendo presente su propia función musical en la liturgia. Los sacerdotes deben familiarizarse más con el canto de las oraciones presidenciales de la Misa y otros ritos. También los diáconos en las admoniciones, exhortaciones y especialmente en las letanías del tercer rito penitencial y en las intercesiones generales de la Misa, tienen una función musical significativa que desempeñar en el culto.

68. Entre los ministros de la música, el cantor ha venido a ser reconocido como poseedor de un papel crucial en el desarrollo del canto de la asamblea. Además de estar cualificado para dirigir el canto, debe poseer habilidad para introducir y enseñar música nueva, y para animar a la asamblea. Esto debe hacerse con sensibilidad de modo que el cantor no se inmiscuya en la oración en común o se vuelva manipulativo. Las introducciones y los anuncios deben ser breves y evitar un estilo homilético.

69. La función del cantor es distinta a la del salmista, cuyo ministerio es el canto de los versos del salmo responsorial y del salmo de comunión. Frecuentemente las dos funciones estarán combinadas en una persona.

70. Una comunidad no crecerá en su habilidad para apreciar o expresar su función en la liturgia musical si cada celebración es considerada como un momento distinto. Debe desarrollarse un plan a largo plazo que indique cómo será usada la música en la parroquia y cómo se aprenderá nueva música. La capacidad de la comunidad nunca deberá ser mal juzgada. Algunos no pueden o no quieren cantar, por cualquier motivo que sea. La mayoría tomará parte y disfrutará del aprendizaje de nueva música si tiene líderes eficaces.

### **Derechos de autor**

71. En la última década los párrocos y los músicos se han vuelto más conscientes de las implicaciones legales y morales de los derechos de autor. Como resultado, las parroquias e instituciones son ahora más sensibles a la necesidad que tienen los compositores, poetas y editores de recibir una compensación justa por su obra creadora. Los editores han cooperado al dar a conocer sus requerimientos y hacer disponible la música para su reproducción a precios razonables, un esfuerzo por el cual merecen la gratitud de la Iglesia de los Estados Unidos.



72. Es necesario continuar una educación adicional con respecto a los derechos de autor. Al mismo tiempo, las parroquias y otras instituciones deben presupuestar anualmente suficientes fondos para la compra de la música necesaria para la adecuada celebración de la liturgia. La necesidad de hacer copias sería entonces reducida.

## **CONCLUSION**

73. La pasada década ha mostrado importantes signos de crecimiento. El anhelo de muchas comunidades por hacer sus comienzos en el canto ha sido seguido por una segunda cosecha de composiciones musicales. Según pase el tiempo, vendrán nuevas generaciones a aceptar, naturalmente, lo que era enteramente nuevo y muy extraño hace solamente unos años, esto es, que todos se unan en los cantos y las oraciones de la liturgia.

74. La Iglesia de los Estados Unidos continúa en su camino de renovación litúrgica y crecimiento espiritual. Es la esperanza del Comité de los Obispos sobre la Liturgia que esta declaración sea un estímulo más en nuestro progreso en esa dirección. La palabra de San Agustín nos recuerdan nuestro peregrinaje: "Debieran cantar como los caminantes -cantar pero continuar su viaje. No sean perezosos, sino que canten para hacer su viaje más agradable. Canten, pero sigan caminante" (Sermón 256,3).